

RESOLUCIÓN No. 1455
(15 – Sep - 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-016-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre del 2024 y la Resolución de nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora de las Artes, **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección **IDARTES-RE-CO-016-2025**, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto **ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** que busca promover la cooperación y la internacionalización del sector artístico y cultural, a través de la realización de encuentros, festivales, publicaciones, residencias artísticas, participación en redes especializadas y procesos de circulación, en todas las áreas artísticas teniendo en cuenta un enfoque diferencial y territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.”*

Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Oficina Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-RE-CO-016-2025**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del análisis de mercado, estudio de sector, CDP, estudios previos, invitación pública, anexos y demás documentos, el día **27 de agosto de 2025**.

Que, durante el término de publicación de la invitación pública, no se recibieron observaciones, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de la invitación pública, el día **4 de septiembre de 2025 a las 7:00 p.m.**, se tenía como plazo para la acogida de propuestas, termino en el cual, se recepcionó una (01) oferta, tal y como se evidencia en la imagen:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Acciones de Internacionalización y Gestión de Conocimiento 2025	CORPORACION TOPOFILIA	Oferta calificada	4/09/2025 6:18 PM	519 615 594 COP		

Que, el día **08 de septiembre de 2025**, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

*“Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por: la ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA identificada con NIT 830.089.648-6 **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación **IDARTES-RE-CO-016-2025**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo*

**RESOLUCIÓN No. 1455
(15 – Sep - 2025)**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-016-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO que busca promover la cooperación y la internacionalización del sector artístico y cultural, a través de la realización de encuentros, festivales, publicaciones, residencias artísticas, participación en redes especializadas y procesos de circulación, en todas las áreas artísticas teniendo en cuenta un enfoque diferencial y territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.”, por lo tanto deberá subsanar en los términos indicados en el presente documento (Documentos habilitantes jurídicos).”

Que, atendiendo el término del traslado a los proponentes del informe de verificación de los requisitos habilitantes, este se surtió hasta el día **10 de septiembre de 2025. Hora 11:59 p.m.**, plazo dentro del cual se recibió por parte de la CORPORACIÓN TOPOFILIA, mensaje No. CO1.MSG.8448752, con la subsanación del documento habilitante jurídico observado.

Que, continuando con el cronograma, el día **12 de septiembre de 2025**, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe final de evaluación de requisitos habilitantes.

Asimismo, se publicó el concepto e informe sobre justificación de procedencia de la contratación (Decreto 092 de 2017), la evaluación de idoneidad y experiencia de la ESAL, quedando plasmado en esa **misma fecha**.

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procede a realizar la siguiente recomendación.

El Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección **IDARTES-RE-CO-016-2025**, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO que busca promover la cooperación y la internacionalización del sector artístico y cultural, a través de la realización de encuentros, festivales, publicaciones, residencias artísticas, participación en redes especializadas y procesos de circulación, en todas las áreas artísticas teniendo en cuenta un enfoque diferencial y territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.”*, al proponente **CORPORACION TOPOFILIA**, identificada con nit. 830089648 6, representada legalmente por la señora Julie Alexandra Cortes Bautista, identificada con cédula de ciudadanía No. 53002321, único proponente **HABILITADO**, de conformidad con lo expuesto en los documentos del proceso y lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que la presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1455
(15 – Sep - 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-016-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTE S DE RECURS O¹	DESTINA CION DEL GASTO
3656	0230117 33012024 0089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	0232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$357.228. 079	25/08/2 025	202411 001008 9	Cultura	Inversión
3657	0230117 33012024 0089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	0232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$357.228. 079	25/08/2 025	202411 001008 9	Cultura	Inversión
3658	0230117 33012024 0089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	0232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$23.082.0 00	25/08/2 025	202411 001008 9	Cultura	Inversión
3659	0230117 33012024 0182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	0232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$36.363.6 35	25/08/2 025	202411 001018 2	Cultura	Inversión

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección **IDARTES-RE-CO-016-2025**, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto **ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** que busca promover la cooperación y la internacionalización del sector artístico y cultural, a través de la realización de encuentros, festivales, publicaciones, residencias artísticas, participación en redes especializadas y procesos de circulación, en todas las áreas artísticas teniendo en cuenta un enfoque diferencial y territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.”, al proponente **CORPORACION TOPOFILIA**, identificada con nit. **830089648 6**, representada legalmente por la señora Julie Alexandra Cortes Bautista, identificada con cédula de ciudadanía No. 53002321, único proponente HABILITADO, de conformidad con lo expuesto en los documentos del proceso y lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECH A	BPIN	FUENT ES DE RECUR SO	DESTIN ACION DEL GASTO
-------------	-------	-----------------------	--------------------	-------	-------	--------	------	----------------------	------------------------

RESOLUCIÓN No. 1455
(15 – Sep - 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-016-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

3656	O23011 7330120 240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSO S DISTRITO	\$357.228 .079	25/08/ 2025	20241 10010 089	Cultura	Inversión
3657	O23011 7330120 240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSO S DISTRITO	\$357.228 .079	25/08/ 2025	20241 10010 089	Cultura	Inversión
3658	O23011 7330120 240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSO S DISTRITO	\$23.082. 000	25/08/ 2025	20241 10010 089	Cultura	Inversión
3659	O23011 7330120 240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	O2320202009 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSO S DISTRITO	\$36.363. 635	25/08/ 2025	20241 10010 182	Cultura	Inversión

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **CORPORACION TOPOFILIA**, el valor del Convenio de Asociación se establece en la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$519.615.594)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **EL IDARTES** aportará la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$472.325.794)** y la **ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA** aportará un total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.289.800)** que corresponden a aportes en ESPECIE

ARTÍCULO CUARTO. - El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2025**.

ARTÍCULO QUINTO. - Las condiciones particulares en relación con la forma de pago de los aportes que realiza IDARTES al Convenio, así como también los compromisos específicos de la **CORPORACION TOPOFILIA**, son los generados a partir de la propuesta presentada por esta última y deberán constar en la minuta de convenio que se suscriban para tales efectos, con base a la información del documento “CONDICIONES

RESOLUCIÓN No. 1455
(15 – Sep - 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección IDARTES-RE-CO-016-2025, desarrollado dentro del marco del Decreto 092 de 2017

PARTICULARES DE LA PROPUESTA GANADORA” identificado con radicado Orfeo 20253000587113 – 2025300058711300010

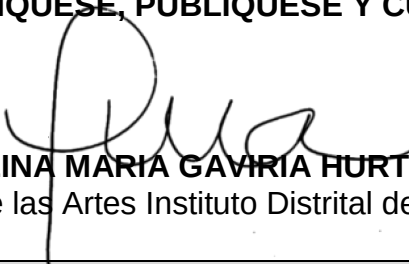
ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

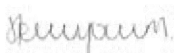
ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en Bogotá D.C., el día, 15 – Sep - 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Revisó y aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe de la Oficina Jurídica	
Revisó:	Diego Camilo Mora Joya – Contratista Oficina Jurídica	
Proyectó	Yiveth Catalina Correa Carreño - Contratista Oficina Jurídica	